



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 2016 - 021
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ALIRIO VALDÉS RODRÍGUEZ
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho en continuación de audiencia inicial celebrada el primero (01) de agosto de dos mil diecisiete (2017)², mediante la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

Por secretaría, liquídense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

(M.M)

¹ Folios 203-209 – Cuaderno principal.

² Folios 164-169 – Cuaderno principal.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué